

Resolución de la Agencia Andaluza de la Energía por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se suspende la convocatoria pública para la contratación indefinida de un puesto de Técnico Superior para el Departamento Jurídico y de Contratación.

La Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía ha dictado con fecha 16 de noviembre de 2022, Resolución por la que se suspende la convocatoria pública para la contratación indefinida de un puesto de Técnico Superior para el Departamento Jurídico y de Contratación, a raíz del recurso de reposición interpuesto frente a la misma, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

*«**PRIMERO.** - Suspender la convocatoria pública para la contratación indefinida de un puesto de Técnico Superior para el Departamento Jurídico y de Contratación, efectuada mediante Resolución de 20 de octubre de 2022, sin perjuicio del sentido de la resolución que se dicte sobre el recurso interpuesto.*

***SEGUNDO.** - Notificar la presente resolución al interesado en los términos de los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

De la suspensión acordada se dará publicidad en el apartado ofertas de empleo de entidades instrumentales dentro del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía y en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia», así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, conforme a la previsión contenida en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso en vía administrativa».

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 16 de noviembre de 2022. El Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía.
Francisco Javier Ramírez García.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	16/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jm6VMEUVK7CV8XSA5PT6LZBA4UY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	